

TITULO VIA VISO AL PUBLICO

PROGRAMA DE TRANSPORTACION DE IA ALIANZA PARA LA INDEPENDENCIA

La Alianza para la Independencia opera sus programas y servicios sin consideración a raza, color y origen nacional en acuerdo con el título VI de la ley de derechos civiles. Cualquier persona que cree que el o ella ha sido maltratado por cualquier práctica discriminatoria ilegal bajo el título VI pueden presentar una queja con la agencia Alianza para la Independencia.

Para más información sobre el programa de derechos civiles en Alianza para la Independencia y los procedimientos para presentar una queja, comuníquese con lo siguiente: número de teléfono 863-665-3846, correo electrónico ktinsley@afi-fl.org, o visite nuestras oficinas administrativas en 1038 Sunshine Drive E, Lakeland, FL 33801.

Un demandante puede presentar una queja directamente con la Administración de Transito Federal a la Oficina de Derechos Civiles, Atención: Coordinador del Programa Título VI, East Building, 5th Floor TCR, 1200 New Jersey Ave SE, Washington, D.C. 20590.

Si necesita información en otro idioma, llame a 863-665-3846, ext.244

La Alianza para la Independencia

Titulo VI Procedimiento De Queja

Cualquier persona que cree que el o ella ha sido discriminada por motivos de raza, color, o nacionalidad de origen por la Alianza para la Independencia pueden presentar una queja via completando y enviando el Formulario de Quejas del Titulo VI de la agencia (consulte el Apendice D). Alianza para la Independencia investiga denuncias recibidas a mas tardar 180 dias despues del presunto incidente. Alianza para Independencia procesara las denuncias que son completos.

Cuando recibimos la queja, La Alianza para la Independencia lo vamos a examinar para detenninar si nuestra oficina tiene jurisdicción. El demandante recibira una carta de reconocimiento informandolo si la denuncia sera investigada por nuestra oficina.

La Alianza para la Independencia tiene noventa (90) dias para investigar la denuncia. Si necesitamos mas informacion para resolver el caso, La Alianza para la Independencia puede comunicarse con el demandante. El demandante tiene diez (10) dias desde la focha de la carta para enviar la información solicitada al investigador asignado al caso. Si el investigador no es contactado por la demandante o no recibe la informacion adicional dentro de los diez (10) dias, La Alianza para la Independencia puede administrativa cerrar el caso. Un caso puede ser cerrado administrativamente tambien si el demandante ya no desea seguir su caso.

Despues de que el investigador examine la queja, emitira uno de dos cartas al demandante: una carta de cierre o una carta de descubrir. Una carta de cierre recapitulas las acusaciones y afirma que no hubo una violación del titulo VI y que el caso seri cerrado. Una carta de descubrir recapitulas las denuncias y las entrevistas en relación con el incidente y explica si cualquier acción disciplinaria, formación adicional de funcionario o de otra acción ocurriera. Si el demandante desea apelar la decision, el o ella tienen siete (7) dias para hacerlo desde el momento que recibe la carta de cierre o la carta de descubrir.

- Si necesita infom lación en otro idioma, llame 863-665-3846, ext244.

El procedin liento de queja se hara disponible al publico en la Pagina Web de La Alianza para la Independencia.

www.AFI-FL.org